COMPRAVENTA ENTRE PARTICULARES

Transferencia de vehículos entre particulares

Cambiar el titular de un coche o una moto, paso a paso. Nos encargamos de todo: revisamos la documentación, redactamos el contrato, liquidamos el impuesto y lo presentamos en la DGT. Tú solo nos envías los datos.

Honorarios

89 € IVA incluido

La tasa de la DGT y el ITP van aparte: te decimos el total antes de empezar.

Qué incluye

Revisión de la documentación, contrato, mandato, liquidación del impuesto, pago de tasas y presentación en la DGT.

01 Antes de empezar, el vehículo debe…

- **Estar de alta.** Si está en baja temporal, el vendedor debe darlo de alta antes del cambio.
- Tener pagado el **impuesto de circulación** del año anterior.
- No tener **multas** pendientes de pago.
- No tener **reserva de dominio** (financiación a medio pagar), salvo autorización de la financiera o subrogación del comprador. Si la tiene, háblalo con nosotros antes.
- Si tiene **embargo o precinto**, el comprador firma un documento diciendo que lo conoce.
- Tener la **ITV en vigor**: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.

02 Datos del comprador y del vendedor

- ☐ **Copia del DNI o NIE** por las dos caras, en una misma hoja.
- ☐ **Dirección completa** y actualizada según el empadronamiento, si no coincide con la del DNI o NIE.
- ☐ **Email** y **teléfono** de contacto.

03 Datos del vehículo y de la venta

Los necesitamos para redactar el contrato de compraventa:

- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Importe** de la venta.
- ☐ **Kilometraje** actual.
- ☐ **Fecha, hora y lugar** de la venta.
- ☐ **Fecha de la última ITV.**

CÓMO LO HACEMOS

El proceso completo, de particular a particular

1

Nos enviáis la documentación

Comprador y vendedor nos mandan los datos y documentos de esta guía por WhatsApp o email. Si falta algo, os lo decimos antes de seguir.

2

Firmáis el contrato y el mandato

Os enviamos por medios telemáticos el contrato de compraventa y el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, el documento que nos autoriza a tramitar el cambio en vuestro nombre. También podéis firmarlo en el despacho, con cita previa. El contrato se firma en todas las páginas. **No tenéis que registrar ningún apoderamiento en la DGT**: estamos autorizados a través del Colegio de Economistas.

3

Pago de la gestión

Se abona antes de comunicar la transmisión a la DGT. Con tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo.

4

Revisamos y lo presentamos en la DGT

Comprobamos que todo esté completo y correcto, liquidamos el impuesto, pagamos las tasas y presentamos el cambio. Con la documentación correcta, lo gestionamos en día laborable.

5

Recibís el nuevo permiso de circulación

Lo emite la DGT, normalmente en un plazo de 15 a 30 días. Os mantenemos informados hasta que llega.

Recuerda: el comprador tiene **30 días desde la firma del contrato** para hacer el cambio de titular.

Impuestos y tasas: nuestros honorarios no incluyen la tasa de la DGT ni el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), que se pagan aparte según el vehículo. Antes de empezar te decimos cuánto es en tu caso.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. Atención presencial siempre con cita previa.

¿Lo tenéis todo? Mandádnoslo y empezamos

Revisadlo con esta guía para no dejaros nada y enviadlo por WhatsApp o email. Si os falta algo o no sabéis si es vuestro caso, escribidnos antes.

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email **info@gestoriaautonomosbarcelona.com**

Precios con IVA incluido. Tarifas sujetas a cambio: te confirmamos el precio antes de empezar. Información basada en la Sede Electrónica de la DGT; los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.